



H. AYUNTAMIENTO DE MADERO,
MICOACÁN DE OCAMPO 2024-2027
¡Compromisos que transforman!



ACTA DE SESION ORDINARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE MADERO, MICOACAN, 2024-2027.

-----ACTA NÚMERO VEINTITRES-----

En la ciudad de Madero, Michoacán, siendo las 12:00 horas del día viernes 13 (trece) de junio del año 2025 dos mil veinticinco, en el Salón de la sala de juntas de la Presidencia Municipal de esta localidad, para celebrar Sesión Ordinaria de cabildo, a la que fueron previamente convocados en los términos de Ley, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento: C. JUAN CARLOS GAMÍÑO AVALOS, Presidente Municipal, ING. CLAUDIA LIZBETH MARROQUÍN URIBE, Síndica Municipal y los ciudadanos, C. MARIO VILLASEÑOR GARCÍA, LIC. MARÍA CELESTE SÁNCHEZ TELLO, DR. HÉCTOR MARIO VILLA VARGAS, C. LETICIA SAUCEDO HUITRÓN, C. ÁNGEL BOTELLO TALAVERA, C. ALEJANDRA PINEDA SALTO Y C. OSWALDO VALLE RANGEL, Regidores Municipales, LIC. JAVIER HERRERA VÁZQUEZ, Secretario del Ayuntamiento; Sesión que se lleva a cabo bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Pase de lista y verificación del quorum legal. -----
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del día de la Sesión. -----
- 3.- Lectura del Acta anterior y en su caso aprobación de la misma. -----
- 4.- Informe sobre el cumplimiento de los acuerdos de la sesión próxima pasada. -----
- 5.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación, para la asignación del monto para la celebración del CXI, Aniversario de, Elevación a Municipio. -----
- 6.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación, para rentar un espacio (oficina), para el INEGI del 29 de mayo del 2025 al 31 de enero del 2026. -----
- 7.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación para que el C. Juan Carlos Gamiño, Avalos Presidente Municipal, pueda participar en los Programas del Gobierno del Estado de Michoacán, y celebrar Convenios con las distintas Dependencias Gubernamentales, específicamente con la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Michoacán.-----
- 8.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación para que el C. Juan Carlos Gamiño Avalos, Presidente Municipal de Madero, participe en los programas del Gobierno del Estado de Michoacán, específicamente en aquellos implementados por la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán (SADER).-----
- 9.- Asuntos generales. -----
- 10.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Acto seguido, desahogando el **PUNTO PRIMERO.-** Del Orden del día, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, realice el pase de lista a los integrantes del Ayuntamiento; con el propósito de verificar si existe quorum legal, para declarar formalmente instalada la sesión; el Secretario del Ayuntamiento procede a tomar lista a los presentes, y a continuación informa que se encuentran presentes 9 miembros que integran el Ayuntamiento y por tanto se declara la existencia del quórum legal, por lo que, declara formalmente instalada la presente Sesión. Así se procede a desahogar el **PUNTO SEGUNDO.-** Consistente en la Presentación y aprobación del Orden del día, para lo cual el Presidente Municipal, pide al Secretario del Ayuntamiento, dar lectura al Orden del día; que se está proponiendo para el desarrollo de la presente sesión, por lo que una vez concluida dicha lectura, se somete a consideración del pleno para su respectiva aprobación, derivado de lo anterior el Presidente Municipal, les solicita a los integrantes del Cabildo que quien esté de acuerdo con el Orden del día, sírvase manifestarlo, levantando la mano, por lo que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del día Propuesto. **PUNTO TERCERO.-** El

[Firma]

Oswaldo Valle

Juan Carlos Gamiño

[Firma]

Celeste Sánchez

[Firma]

[Firma]

Alejandra Pineda Salto

[Firma]

Presidente Municipal, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, de lectura a la Acta anterior para su ratificación o rectificación correspondiente, por lo que una vez concluida esta, el Presidente Municipal, la somete a consideración del Pleno para su respectiva aprobación, derivado de lo anterior los integrante del Cabildo la aprobaron por unanimidad de votos **PUNTO CUARTO.-** En este momento y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Lic. Javier Herrera Vázquez, Secretario de Ayuntamiento, informa al pleno sobre el cumplimiento de los acuerdos expedidos en la Sesión próxima pasada, sin que hubiera ninguna observación al respecto, por lo tanto, se tiene por cumplida esta obligación para los efectos a que haya lugar. **PUNTO QUINTO.-** En este momento el Secretario del Honorable Ayuntamiento, por indicaciones de Presidente Municipal, Expone al pleno la necesidad de definir el monto económico para llevar a cabo la celebración del “CXI Aniversario de, Elevación a Municipio”, después de exponer los diversos gastos que se generan con motivo de la organización de los diferentes eventos cívico, culturales, deportivos y populares que se planean y una vez que es analizado ampliamente dicho punto por este Cuerpo colegiado, se aprueba por unanimidad de votos y se emite el siguiente:-----

-----**ACUERDO 51/2025**-----

ARTICULO PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, aprueba un monto hasta por la cantidad de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N) para llevar a cabo la celebración del CXI Aniversario de, Elevación a Municipio. -----

ARTICULO SEGUNDO.- Se ordena al Secretario del Ayuntamiento, gire oficio de notificación a la Tesorería y al Despacho de Contraloría Municipal, para los efectos de dicho acuerdo. -----

PUNTO SEXTO.- Para desahogar el orden del día, en este momento el Presidente Municipal, da instrucciones al Secretario del Ayuntamiento, para que continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día, el cual consiste en la aprobación por este cuerpo colegiado de la renta de un local para el INEGI, del día 31 de mayo del 2025 al 31 de enero del 2026, con motivo de la encuesta intercensal 2025. Una vez que se analizó dicho punto ampliamente es acordado por unanimidad de votos emitiéndose el siguiente. -----

-----**ACUERDO 52/2025**-----

ARTICULO PRIMERO.- Por el momento se autoriza se les facilite el espacio del local que renta el Ayuntamiento, para el ICATMI, y que se instale el INEGI debido a que la administración no cuenta con la solvencia económica para rentar un local exclusivamente para el INEGI.-----

PUNTO SEPTIMO.- Acto seguido, el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que dé lectura al oficio con número DRAM/33/2025, de fecha 09 de junio de la presente anualidad por medio del cual el C. Jesús García López, Director de Desarrollo Rural y Agropecuario del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán, solicita a este cuerpo colegiado la autorización para que el C. Juan Carlos Gamiño, Avalos Presidente Municipal, pueda participar en los Programas del Gobierno del Estado de Michoacán, y celebrar Convenios con las distintas dependencias Gubernamentales, específicamente con la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Michoacán, una vez analizada y debatida ampliamente dicha propuesta se lleva a cabo la votación de ley, obteniendo un total de nueve votos a favor y cero en contra, se emite el siguiente.-----

-----**ACUERDO 53/2025**-----

ARTICULO PRIMERO.- Queda avalada la propuesta por este Cuerpo colegiado solicitada por el C. Jesús García López, Director de Desarrollo Rural y Agropecuario del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán, para que el C. Juan Carlos Gamiño Avalos, Presidente Municipal, pueda participar en los Programas del Gobierno del Estado de Michoacán y celebrar convenios con las distintas Dependencias Gubernamentales, específicamente con la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Michoacán.-----

PUNTO OCTAVO.- Acto seguido, el Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que dé lectura al oficio con número DRAM/34/2025, de fecha 09 de junio de la presente anualidad por medio del cual el C. Jesús García López Director de Desarrollo Rural y Agropecuario del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán,



 Osorio

 Carrasco

 Juan Carlos

 Gamiño

 Celeste Sánchez





 Alejandra Pineda Salto

solicita a este órgano colegiado la autorización para que el C. Juan Carlos Gamiño Avalos, Presidente Municipal, de Madero, participe en los Programas del Gobierno del Estado de Michoacán, específicamente en aquellos implementados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán (SADER). Una vez analizada con escrúpulo y suficientemente debatida dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos por los integrantes de este Cuerpo, Colegiado, emitiéndose el siguiente. -----

-----**ACUERDO 54/2025**-----

ARTICULO PRIMERO.- Es aproda por este cuerpo colegiado la solicitud realizada por el C. Jesús García López Director de Desarrollo Rural y Agropecuario del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán, para que el C. Juan Carlos Gamiño Presidente Municipal de Madero, participe en los programas del Gobierno del Estado de Michoacán, específicamente en aquellos implementados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán (SADER). De acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, Capítulo III, de los criterio de elegibilidad y requisitos de selección de beneficiarios, artículo 17 y capítulo III, del Subprograma de Fomento a la Ganadería, Sección Única del Componente Pecuario, Artículo 31, vertiente 1: Exposiciones y Eventos Ganaderos Estatales y vertiente 3: Repoblamiento y Mejoramiento Genético Ganadero.-----

PUNTO NOVENO.- En este momento el Secretario del H. Ayuntamiento, da inicio con el siguiente punto del orden del día, el cual consiste en, **ASUNTOS GENERALES;---**

1.- En atención a la solicitud realizada mediante oficio con número **CM-137/2025**, de fecha 12 doce de junio de la presente anualidad, por parte del Licenciado Everardo Juárez Ibáñez, Contralor Municipal de este H. Ayuntamiento, por medio del cual solicito que fuera integrado en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo las propuestas para que fuera designada a la Autoridad Investigadora, Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de este Ayuntamiento de Madero, Michoacán. Manifestando que el artículo 3° en su fracción X así como el artículo 17 del Reglamento de Contraloría Municipal de Madero, Michoacán, señala que la Autoridad Resolutora recaerá en la figura del Titular del Órgano Interno de Control; sin embargo, las Autoridades Investigadora y la Sustanciadora deberá ceñirse a lo establecido por la facción VIII y IX del artículo 3°, 12, 13 y 15 del Reglamento de Contraloría Municipal de Madero, Michoacán. Por tal motivo, se propone a la Licenciada Alejandra Campos Morfin, Auxiliar de la Contraloría Municipal como Autoridad Investigadora; el suscrito Licenciado Everardo Juárez Ibáñez, Contralor Municipal, como Autoridad Substanciadora del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán. Solicitando dejar sin efectos el nombramiento de dichas Autoridades realizado mediante Acta de Sesión de Cabildo número Cuatro de fecha 03 tres de octubre de 2024.-----

-----**ACUERDO 55/2025**-----

ARTICULO PRIMERO. – Así pues, encontrándose presente la Licenciada **Alejandra Campos Morfin**, en cuanto Auxiliar de la Contraloría Municipal, señala cumplir con los requisitos establecidos por el **Artículo 13**, Para ocupar el encargo como Autoridad Investigadora, se deberán reunir los siguientes requisitos: **I.** Ser de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; **II.** Ser profesionista titulado en las áreas contables, jurídicas o administrativas; **III.** Contar con al menos dos años de experiencia en la práctica de auditorías, investigaciones o actividades relacionadas en el combate de la corrupción; **IV.** No haber sido sancionado por falta administraba grave o no grave; **V.** Ser de reconocida honradez y no haber sido condenado por cualquier delito; y, **VI.** No pertenecer a ningún partido político, ni ser representante de culto religioso;. Por lo que, en cumplimiento a la **fracción I**, la Lic. **Alejandra Campos Morfín**, presenta Acta de Nacimiento y Credencial para Votar. En cumplimiento a la **fracción II**, presenta Cédula Profesional con número 972662, expedida por la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones. En cumplimiento a la **fracción III**, presenta Curriculum Vitae; Nombramiento como Autoridad Sustanciadora de fecha de 01 de abril de 2021, emitido por el C. Rodrigo Villa Pérez, Presidente Municipal 2018-2021, así como Lic. Iván Joaquín Ayala Mendoza, Secretario del Ayuntamiento 2018-2021; y, copia del Acta de Sesión Ordinaria número Tres del Ayuntamiento de Madero, Michoacán de fecha 06 de

octubre de 2021, de la administración municipal 2021-2024, en la cual se me ratificó como Autoridad Sustanciadora durante la administración 2021-2024. Para dar cumplimiento a la **fracción IV**, Bajo protesta de decir verdad manifiesto no haber sido sancionado por falta administrativa grave o no grave lo cual se puede corroborar en la página oficial de la Función Pública. En cumplimiento a la **fracción V**, manifiesto bajo protesta de decir verdad ser de reconocida honradez y no haber sido condenada por ningún delito. En cumplimiento a la **fracción VI**, señalo bajo protesta de decir verdad no pertenecer a ningún partido político, ni ser representante de culto religioso.-----

ARTICULO SEGUNDO.- Encontrándose presente el Licenciado Everardo Juárez Ibáñez, Titular del Órgano Interno de Control, señala cumplir con los requisitos establecidos por el **Artículo 15**, Para ocupar el encargo de Autoridad Sustanciadora, se deberán cubrir los siguientes requisitos: **I.** Ser de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; **II.** Ser profesionista titulado en las áreas jurídicas o administrativas; **III.** Contar con al menos dos años de experiencia en el desahogo de procedimientos administrativos o jurisdiccionales; **IV.** No haber sido sancionado por falta administrativa grave o no grave; **V.** Ser de reconocida honradez y no haber sido condenado por cualquier delito; y, **VI.** No pertenecer a ningún partido político, ni ser representante de culto religioso; Por lo que, en cumplimiento a la **fracción I**, Por lo que, en cumplimiento a la **fracción I**, el Lic. **Everardo Juárez Ibáñez**, presenta Acta de Nacimiento y Credencial para Votar. En cumplimiento a la **fracción II**, presenta Cédula Profesional Electrónica con numero 11224262 expedida por la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones. En cumplimiento a la **fracción III**, presenta Curriculum Vitae así como copia del Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas, para Actos de Administración, y Actos de Administración en Materia Laboral, otorgado en mi favor, de fecha 18 de septiembre de 2018 emitido por Licenciado Hernán Gascón Hernández, Notario Público número 36 de Guadalajara Jalisco; Poder General para Pleito y Cobranzas, otorgado en mi favor, de fecha 22 de agosto de 2023, emitido por Guillermo Carranco Romero, titular de la Notaria número 55 de la Ciudad de México; y, Carta de Recomendación en mi favor, de fecha 12 de octubre de 2017, signada por el Lic. Sergio Ochoa Ruiz Esparza, socio del Despacho Jurídico "Ochoa y Carrillo, S. C." para dar cumplimiento a la **fracción IV**, presenta Constancia número CSP/0000122/2024, de fecha 26 de septiembre de 2024, emitida por la Coordinación General de Combate a la Impunidad Unidad Sustanciadora y Resolutora Coordinación de Registro Patrimonial Dirección de Registro de Sanciones. En cumplimiento a la **fracción V**, presenta Carta de Antecedentes no Penales expedida por la Fiscalía General del Estado de Michoacán, de fecha 26 de septiembre de 2024. En cumplimiento a la **fracción VI**, señalo bajo protesta de decir verdad no pertenecer a ningún partido político, ni ser representante de culto religioso.-----

ARTICULO TERCERO.- Una vez discutidas las propuestas presentadas, el H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con fundamento en el artículo 64 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; por unanimidad de votos aprueba en el cargo de Autoridad Investigadora, a la Lic. Alejandra Campos Morfin; y, como Autoridad Sustanciadora, al Lic. Everardo Juárez Ibáñez; asimismo, con fundamento en lo establecido por el artículo 17 del Reglamento de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Madero, Michoacán, como Autoridad Resolutora al Licenciado Everardo Juárez Ibáñez, en cuanto Titular del Órgano Interno de Control de este Ayuntamiento de Madero, Michoacán. Quedando sin efectos a partir de este momento, el nombramiento de dichas Autoridades que fue realizado mediante Acta de Sesión de Cabildo número Cuatro de fecha 03 tres de octubre de 2024.-----

PUNTO DECIMO.- No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 15:00 quince horas del día viernes 13 de junio del año 2025, el Lic. Javier Herrera Vázquez, Secretario del Ayuntamiento, declara formalmente concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán. Se levanta para su debida constancia legal la presenta Acta, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----


Osvaldo Vale

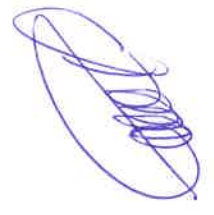

Hernán Gascón


Guillermo Carranco

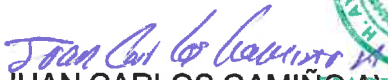

Celeste Sánchez


Alejandra Campos


Javier Herrera


Alejandra Pineda

Alejandra Pineda Salto


C. JUAN CARLOS GAMINO AVALOS, PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. CLAUDIA LIZBETH MARROQUIN RIBE, SINDICO MUNICIPAL


SINDICATURA


C. MARIO VILLASEÑOR GARCIA, REGIDOR
LIC. MARIA CELESTE SANCHEZ TELLO, REGIDORA



DR. HECTOR MARIO VILLA VARGAS, REGIDOR

C. LETICIA SAUCEDO HUITRON, REGIDORA

MADERO, MICH.
2024-2027
REGIDURÍA


C. ANGEL BOTELLO TALAVERA, REGIDOR
ALEJANDRA PINEDA SALTO
C. ALEJANDRA PINEDA SALTO, REGIDORA


C. OSWALDO VALLE RANGEL, REGIDOR


LIC. JAVIER HERRERA VAZQUEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MADERO, MICH.
2024-2027
SECRETARIA MUNICIPAL